



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo sobre liquidación de beneficios por cese de límite de edad a favor de **VICTOR EMILIO GARCIA SAMANIEGO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 122° del Decreto Legislativo N° 728: Los trabajadores contratados conforme al presente Título tienen derecho a percibir los mismos beneficios que por ley, pacto o costumbre tuvieran los trabajadores vinculados a un contrato de duración indeterminado, del respectivo centro de trabajo y a la estabilidad laboral durante el tiempo que dure el contrato, una vez superado el periodo de prueba;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483-2023-MDAV-ALC**, de fecha 26 de diciembre de 2023, se resolvió:

Artículo primero.- Disponer el cese definitivo por límite de edad – setenta (70) años de edad del servidor municipal **VICTOR EMILIO GARCIA SAMANIEGO (reincorporado)**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien se desempeña como Inspector Municipal;

Artículo segundo.- Disponer a la Sub Gerencia de Recursos Humanos proceda a practicar liquidación de beneficios sociales que le corresponda al señor **VICTOR EMILIO GARCIA SAMANIEGO** por el periodo laborado desde el 31 de octubre de 2018 (fecha de ingreso);

Que, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483-2023-MDAV-ALC**, de fecha 26 de diciembre de 2023, es notificada al señor **VICTOR EMILIO GARCIA SAMANIEGO**, con fecha 18 de enero de 2024;

Que, con **SOLICITUD CON REGISTRO ADMINISTRATIVO N° 334-2024-UTD**, de fecha 30 de enero de 2024, el señor **VICTOR EMILIO GARCIA SAMANIEGO** solicita que se disponga el pago de sus beneficios sociales, que le corresponden desde el año 2012 hasta la actualidad, como extrabajador municipal y también solicita constancia o certificado de trabajo;

Que, en el **INFORME N° 096-2024-MDAV-GM/RR.HH**, de fecha 09 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal certificación presupuestal de liquidación de beneficios por cese de límite de edad a favor de **VICTOR EMILIO GARCIA SAMANIEGO**, agregando que se ha desempeñado como Inspector Municipal, encontrándose en la planilla de plazo indeterminado del régimen laboral N° 728, quien ingresó a laborar el 31 de octubre de 2018, cumpliendo cinco (05) años, dos (02) meses y dieciocho (18) días laborados, cesado con Resolución de Alcaldía N° 483-2023-MDAV-ALC de fecha 26 de diciembre de 2023 por cese definitivo de límite de edad (70 años), notificado el día 18 de enero de 2024. Precisa que se ha calculado las CTS desde el 01/11/2023 al 18/01/2024 (2 meses y 18 días) y el pago de vacaciones trunca (1 mes y 18 días), ya que gozo sus vacaciones el mes de noviembre de 2023, así como se considera la gratificación trunca de fiestas patrias (18) días, requiriendo la certificación presupuestal por la suma total de S/ 630.81 (SEISCIENTOS TREINTA CON 81/100 SOLES), que cubrirá la liquidación de beneficios sociales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de marzo de 2024

Que, con **MEMORÁNDUM N° 1013-2024/MDAV-GGM**, de fecha 12 de febrero de 2024, el Gerente Municipal autoriza evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal; consecuentemente, a través del **INFORME N° 424-2024-MDAV-G.P.PTO**, de fecha 05 de marzo de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza certificación de crédito presupuestal N° 00354-2024, por el monto de S/ 630.81 (SEISCIENTOS TREINTA CON 81/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, en el Rubro 09 RDR;

Que, con **INFORME N° 161-2024-MDAV-GM/RR.HH**, de fecha 06 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal que se emita acto resolutorio por el concepto de liquidación de beneficios sociales, siendo que con **MEMORÁNDUM N° 1966-2024/MDAV-GGM**, de fecha 07 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal solicita la emisión de opinión legal;

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 051-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 11 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica que a la fecha carece de objeto pronunciarse sobre el pedido de opinión legal, en vista de que ya se ha pronunciado con Informe N° 0742-2023-GAJ-MDAV, devolviendo el expediente para los fines pertinentes;

Que, cabe resaltar que según Informe N° 0742-2023-GAJ-MDAV de fecha 15 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, lo que dio motivo a la emisión de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483-2023-MDAV-ALC, de fecha 26 de diciembre de 2023;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 2122-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 12 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General, proyectar resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pago por concepto de **LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS POR CESE DE LÍMITE DE EDAD** a favor del extrabajador **VICTOR EMILIO GARCIA SAMANIEGO**, según la planilla elaborada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, área responsable de los cálculos efectuados, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD DE CONTRATO	: PLAZO INDETERMINADO
RÉGIMEN LABORAL	: 728
CARGO DESEMPEÑADO	: INSPECTOR MUNICIPAL
FECHA DE INGRESO	: 31/10/2018
FECHA DE CESE	: 18/01/2024
TIEMPO DE SERVICIOS	: 5 años 2 meses 18 días
PERIODO COMPUTABLE	: 1 mes 18 días
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO	: S/ 263.55
VACACIONES TRUNCAS Y NO GOZADAS	: S/ 157.15
DESCUENTOS ONP	: S/ 20.43
GRATIFICACIÓN TRUNCA FIESTAS PATRIAS	: S/ 117.86
ESSALUD	: S/ 92.25
TOTAL A RECIBIR	: S/ 518.13
Total	: S/ 630.81

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería, el desembolso de **S/ 518.13** (QUINIENTOS DIECIOCHO CON 13/100 SOLES), a favor del extrabajador **VICTOR EMILIO GARCIA SAMANIEGO**, por concepto de liquidación de beneficios por cese de limite de edad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de marzo de 2024

(COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO, VACACIONES TRUNCAS Y NO GOZADAS, GRATIFICACIÓN TRUNCA FIESTAS PATRIAS), según disponibilidad financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Tesorería efectúe el aporte de **S/ 20.43** (VEINTE CON 43/100 SOLES), por concepto de ONP y el aporte de **S/ 92.25** (NOVENTA Y DOS CON 25/100 SOLES), por concepto de ESSALUD.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuará de acuerdo al INFORME N° 424-2024-MDAV-G.P.PTO de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00354-2024, hasta por el monto total de S/ 630.81 (SEISCIENTOS TREINTA CON 81/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería y a la parte interesada, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026